CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA ADQUIRIR, CONFIGURAR E IMPLEMENTAR UN LIMS (LABORATORY INFORMATION MANAGEMENT SYSTEM), DESTINADO A SER UTILIZADO EN LABORATORIOS REGULADOS (PATOLOGÍA QUIRÚRGICA (MICROSCOPÍA, MACROSCOPÍA), CITOLOGÍA, HISTOLOGÍA, HISTOQUÍMICA, INMUNOHISTOQUÍMICA, CITOMETRÍA DE FLUJO, MORFOLOGÍA HEMATOLÓGICA, GENÉTICA, PATOLOGÍA MOLECULAR, VPH, MORGUE Y ARCHIVO DE MUESTRAS), QUE PERMITA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN EL GRUPO DE PATOLOGÍA ONCOLÓGICA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, está interesado en contratar en la modalidad de Invitación Pública

Adquisición, configuración e implementación de un LIMS (Laboratory information management system), destinado a ser utilizado en laboratorios regulados **(patología quirúrgica (microscopía, macroscopía), citología, histología, histoquímica, inmunohistoquímica, citometría de flujo, morfología hematológica, genética, patología molecular, morgue VPH y archivo de muestras)**, que permita la automatización de todos los procesos y procedimientos que se realizan en el grupo de Patología oncológica del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., lo anterior conforme al anexo técnico

Lo anterior enmarcado dentro del proyecto **C51030610-001 de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA,** el cual fue aprobado en el comité de gestión de tecnología del 14 de septiembre del 2016 por parte de la Dirección General

Todo lo anterior conforme a las especificaciones descritas en el **ANEXO TÉCNICO**

1.1. Generalidades

1.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere la contratación para adquirir, configurar e implementar un LIMS (Laboratory information management system), destinado a ser utilizado en laboratorios regulados **(patología quirúrgica (microscopía, microscopia), citología, histología, histoquímica, inmunohistoquímica, citometría de flujo, morfología hematológica, genética, patología molecular, VPH y archivo de muestras)**, que permita la automatización de todos los procesos y procedimientos que se realizan en el grupo de Patología oncológica del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. Lo anterior enmarcado dentro del proyecto **C51030610-001 de SISTEMATIZACIÓN INTEGRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA,** el cual fue aprobado en el comité de gestión de tecnología del 14 de septiembre del 2016 por parte de la Dirección General

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

1.1.2. JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la automatización de funciones o tareas como: manejar de manera automatizada el archivo de muestras (lo que pone en riesgo dicho material), medir de manera exacta los tiempos de oportunidad, la integración de equipos, la medición de indicadores, el manejo de inventarios, el reporte por procedimientos, la integración con el banco nacional de tumores entre otras necesidades, funciones que son necesarias para garantizar la seguridad del paciente, el mejorar los tiempos de oportunidad y el cumplimiento de normas que apoyen la habilitación del servicio de patología oncológica, se hace necesario la implementación de un sistema que permita la automatización y control de los procesos y procedimientos que en el grupo se realizan. **La implementación del LIMS** en el grupo de patología oncológica permitiría entonces cubrir el 100 % de las necesidades que tiene actualmente el grupo.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

2.1. Infraestructura
2.2. estrategia de implementación

2.1. INFRAESTRUCTURA

El sistema LIMS deberá ser multiplataforma es decir a nivel de sistema operativo deberá soportar sistema operativo Windows y Linux a nivel de bases de datos deberá soportar múltiples versiones de motores de base de datos: SQL Server y DB2

2.1.1. INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE

El Instituto Nacional de Cancerología ESE. Cuenta actualmente con la siguiente infraestructura para la implementación de LIMS

HARDWARE

Tres Servidores Físicos con las siguientes configuraciones.

1. server físico cuenta con el siguiente hardware:
   Dos procesadores de 2.4Ghz - 4 Núcleos y 8 Subprocesos Cada uno, para un total de 8 Núcleos y 16 Subprocesos para el sistema de producción.
   Memoria Total: 48 Gb
   Espacio en disco: 1 Tb
2. server físico cuenta con el siguiente hardware:
   Un procesador de 2.4Ghz - 4 Núcleos y 8 Subprocesos, para un total de 4 Núcleos y 8 Subprocesos para el sistema de Desarrollo y Calidad.
   Memoria Total de 32 Gb
   Espacio en disco: 1.2Tb
3. Servidor físico Windows Server 2008 R2 Standard 64 bit, Intel Xeon E5502 1.8Ghz 2 Núcleos y 2 sub procesos, 8Gb RAM y 200GB almacenamiento. Que administra la aplicación VMWare con la cual se cuenta licencia y podrá ser utilizada para casos necesarios.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

Especificar si se requiere utilizar hardware adicional para potenciar la solución ofertada; de ser así, detallar las especificaciones técnicas de estos

SOFTWARE

Las siguiente es la descripción de los aplicativos con los cuales la solución adquirida deberá interactuar:

SAP
Sistema SAP, ECC 6:07 EHP7 FOR SAP ERP 6.0 con motor de base de datos db2 10,5
Sistema SAP vertical de salud ISH 6:17, con motor de base de datos db2 10,5.
Modo de interacción esperada webservices / HL7, para la gestión de solicitudes y resultados de análisis patológicos

LABWARE
El sistema LIMS de patología debe permitir la integración con el sistema de Biobanco actualmente en operación, Labware 7 versión 7.0.2 F
Modo de interacción esperada webservices / HL7, para la gestión de solicitudes y resultados de análisis patológicos

MED

Sistema para los registros de diagnósticos patológico i con SAP vía HL7, que cuenta con una base de datos Firebird Versión 1.5
Se espera que la información almacenada en este sistema sea migrada a LIMS

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN.

El oferente deberá presentar el cronograma de implementación

- Servicios de capacitación de usuario final conforme al anexo técnico

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Alcance: abarca, la implementación de una solución de LIMS de acuerdo a las especificaciones y condiciones del anexo técnico No. 3.

3.1. Especificaciones

Deberán diligenciarse completamente los anexos No. 4, 4.1, 5, 6 y 7 impresos y firmados.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

3.2. Requerimientos del Implementador

- El proponente debe tener representación, sede o sucursal permanente en la ciudad de Bogotá (acreditada mediante registro de la Cámara de Comercio de Bogotá)
- El fabricante del sistema debe ser miembro de la organización HL7. Presentar acreditación o membresía.
- El implementador está avalado por el fabricante del producto ofertado
- El implementador posee por lo menos 5 años en el mercado
- Posee línea de soporte de producto en Colombia – Especificar Niveles de Servicio
- Asignar al proyecto personal certificado en el producto ofertado
- El proveedor deberá asignar gerente de proyecto por parte se proveedor
- El gerente de proyecto debe disponer de certificación PMI o especialización en gerencia de proyectos
- El proveedor deberá asignar personal el sitio durante toda la ejecución del proyecto y 4 meses después de salida en producción
- El proveedor deberá contar con al menos 1 experiencia de implementación en servicios de life sciences Patología, Biobanco en Colombia y aún vigente.

ANEXO DE ESPECIFIACIONES TECNICA PROYECTO LIMS PATOLOGIA INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGA E.S.E.				
Instrucciones: Diligencie el siguiente cuadro, dando respuesta a cada requerimiento, teniendo en cuenta el siguiente significado de las columnas E,G				
SI	Marque con una equis (X) si el sistema cumple con esta funcionalidad de manera natural o con el uso de opciones de parametrización disponibles.			
NO	Marque con una equis (X) si el sistema no cumple con la funcionalidad solicitada.			
Observaciones, aclaraciones: El PROPONENTE puede complementar su respuesta diligenciando este campo				
		Cumplimiento		**Observaciones**
		SI	**NO**	
	2. REQUERIMIENTOS DEL IMPLEMENTADOR			
1	El proponente debe tener representación, sede o sucursal permanente en la ciudad de Bogotá (acreditada mediante registro de la Cámara de Comercio de Bogotá)			
2	El fabricante del sistema debe ser miembro de la organización HL7. Presentar acreditación o membresía.			
3	El implementador está avalado por el fabricante del producto ofertado			
4	El implementador posee por lo menos 5 años en el mercado			
5	Posee línea de soporte de producto en Colombia - Especificar Niveles de Servicio			
6	Asignar al proyecto personal certificado en el producto ofertado			
7	El proveedor deberá asignar gerente de proyecto por parte se proveedor			
8	El gerente de proyecto debe disponer de certificación PMI o especialización en gerencia de proyectos			
9	El proveedor deberá asignar personal el sitio durante toda la ejecución del proyecto y 4 meses después de salida en producción			
10	El proveedor deberá contar con al menos 1 experiencia de implementación en servicios de life sciences Patología, Biobanco en Colombia y aún vigente			

Página 1

3.3. Especificaciones Técnicas y Requerimientos

ANEXO DE ESPECIFIACIONES TECNICA PROYECTOLIMS PATOLOFIA INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGA E.S.E.					
Instrucciones: Diligencie el siguiente cuadro, dando respuesta a cada requerimiento, teniendo en cuenta el siguiente significado de las columnas					
SI	Marque con una equis (X) si el sistema cumple con esta funcionalidad de manera natural o con el uso de opciones de parametrización disponibles.				
NO	Marque con una equis (X) si el sistema no cumple con la funcionalidad solicitada.				
Módulo/Aplicación/Herramienta: El PROPONENTE debe especificar el módulo, herramienta o aplicación que cumple con la funcionalidad.					
Observaciones, aclaraciones: El PROPONENTE puede complementar su respuesta diligenciando este campo.					
La funcionalidad que se solicita del sistema LIMS, debe permitir la automatización de todos las procesos y procedimientos que se realizan en las					
		SI	**NO**	**Módulo/Aplicación/Herramienta**	**Observaciones**
	ANEXO DE ESPECIFIACIONES TECNICAS Y FUNCIONALES				
1	El LIMS ofertado debe cumplir en la norma CFR 21 Parte 11; y debe ser un "Paquete de Software Configurable de Categoria 4" de acuerdo a Los Lineamientos de a guia GAMP 5. Se debe certificar que la oferta presentada garantiza el cumplimiento a cabalidad de las siguientes condiciones				
2	Que la oferta incluye la totalidad del Software LIMS o software adicional si lo requiere, el licenciamiento, desarrollo de interfaces y mano de obra requerido.				
3	Disponibilidad de operación de sistema 7x24, sin limitaciones funcionales para la garantía y con soporte (7x24) para toda la solución (incluida la base de datos), sin que se genere ningún costo durante el primer año , contados a partir de la entrada en producción formalizada mediante acta firmada por los interventores.				
4	El proveedor entregará anexo a la oferta los valores del mantenimiento del licenciamiento durante un año y el soporte (7x24) indicando los niveles o tipos de servicio por un año				
5	El proveedor deberá asignar personal el sitio durante toda la ejecución del proyecto				
6	oferta presentada debe incluir la totalidad del sistema LIMS y software adicional (si lo requiere), el licenciamiento, desarrollo de interfaces y mano de obra requerido.				

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

Se requiere que la funcionalidad y las especificaciones descritas en este anexo sean parametrizables o estén disponibles en el producto y no requieran a desarrollo.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

En la presente convocatoria, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios técnicos descritos en los presentes términos.

Una vez publicada la calificación final, se presentará ante Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una invitación a cotizar o de manera directa, según criterio de la Institución.

El adjudicatario de esta invitación quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de invitación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABITANTES:

La manifestacion expresa por parte del oferente que su propuesta tiene una cobertura total a las necesidades explicitas en la presente invitación, de acuerdo al anexo técnico el cual no tiene puntaje pero es excluyente en caso de no se así. Diligenciar anexos No. 4, 4.1, 5, 6 y 7 impresos y firmados.

Evaluación Técnica		Puntaje
Experiencia		100
Equipo de proyecto		100
Presentación de la oferta técnica (obligatoria)		-
Precio		100
	Total	300

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

La oferta seleccionada deberá obtener como mínimo 240 puntos.

4.1.1. EXPERIENCIA

Es indispensabe que la oferta acredite experiencia en el desarrollo contratos relacionados la implementacion de sistemas LIMS.

La calificación se refiere a la experiencia que tenga el (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales locales o internacionales en la ejecución de contratos relacionadas con el objeto contractual y cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de la entrega de las ofertas.

Sólo deberán reportarse contratos iguales o superiores a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) tomando como base para su evaluación el SMMLV 2017.

Se asignará un máximo de cien puntos (100) puntos, así:

SMMLV	Puntos
>= 600 y < 800	45
>=800y < 1000	55
>=1000 y <1200	65
>= 1200	85

- Los 15 puntos restantes se asignaran proporcionalmente teniendo en cuenta: el # número de certificaciones que cumplan con los criterios descritos anteriormente, y que además hayan sido realizados para LIMS en servicios para entidades que presten servicios de salud.

Para la evaluación de los 85 puntos iniciales cada uno de los contratos recibirá puntos de acuerdo con el criterio previamente expuesto, luego se sumarán los puntos de todos los contratos por cada proponente y se dividirá entre el número de certificaciones del proponente que mayor número de certificaciones válidas aporte; este promedio será el que sume a la calificación de los 85 puntos.

Las certificaciones deben ser relacionadas en el Anexo No. 5 "Experiencia del Proponente". Las certificaciones deberán indicar montos, plazo, nombre de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las empresas.

En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones, el Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar.

- Para efectos de evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV a la fecha actual.
- Para los contratos en donde haya hecho parte de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor.
- Para efectos de evaluación las fechas de inicio y terminación de los contratos certificados serán válidas con mes y año, caso en el cual se contabilizará el mes a partir del último día del mes informado, o con año, caso en el cual
- Se contabilizará a partir del último día del último mes del año de inicio informado, hasta el primer mes del año de finalización del contrato certificado.

4.1.2. OFERTA ECONOMICA

El puntaje máximo otorgado a la propuesta económica, será de cien (100) puntos es decir la oferta más baja obtendrá 100 puntos y las demás ofertas obtendrán un valor proporcional dependiendo de la cercanía con la oferta más baja.

El valor de oferta no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato. El oferente deberá mantener los precios establecidos hasta la terminación certificada del mismo.

En la presente convocatoria, la adjudicación se realizará de conformidad a los criterios técnicos, jurídicos y financieros de evaluación y a la propuesta más conveniente. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

Se entiende una propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios técnicos descritos en los presentes términos y además, según la calificación obtenida para la propuesta económica.

Una vez publicada la calificación final, se presentará ante Comité de Apoyo a la Actividad Contractual del Instituto. Será este comité, la instancia que decidirá sobre la adjudicación, evaluando si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a una invitación a cotizar o de manera directa, según criterio de la Institución.

El adjudicatario de esta invitación quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de invitación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

La oferta deberá indicar el valor en pesos colombianos. Para los casos en los cuales la oferta sea presentada en dólares, el proveedor deberá indicar la TRM máxima estimada, para efecto de los pagos. El INC pagará a la tasa menor que resulte entre la TRM de la fecha de la factura y la TRM estimada en la oferta y como valor máximo la TRM máxima estimada en la oferta.

Los costos de la oferta deberán ser relacionados en el anexo No. 7 "Costos" impresos y firmados.

El formato de cotización deberá ser diligenciado de forma completa y en caso de no ser así se deberá aclarar.

No se aceptarán ofertas económicas con servicios o componentes de la solución parciales.

La oferta deberá indicar el valor en pesos colombianos, para los casos en los cuales la oferta sea presentada en dólares, el proveedor deberá indicar la TRM máxima estimada, para efecto de los pagos. El INC pagará a la tasa menor que resulte entre la TRM de la fecha de la factura y la TRM estimada en la oferta y como valor máximo la TRM máxima estimada en la oferta.

Los costos de la oferta deberán ser relacionados en el anexo No. 7 "Costos" impresos y firmados.

El formato de cotización deberá ser diligenciado de forma completa y en caso de no ser así se deberá aclarar.

No se aceptarán ofertas económicas con servicios o componentes de la solución parciales.

Los demás costos deberán estar considerados al 100% en el anexo No. 7 "Costos".

4.1.3. Equipo de proyecto.

El proponente deberá indicar el equipo de trabajo destinado al proyecto de acuerdo al siguiente cuadro. (Anexar Hoja de vida de cada miembro del equipo), deberán ser relacionados en el Anexo No. 6 "Equipo de Proyecto" diligenciados, impresos y firmados.

4.1.4. Presentación de la oferta técnica.

Una vez la oferta cumpla con los requisitos habilitantes el instituto programara una reunión con cada uno de los oferentes con el fin de que hagan una presentación técnica de la oferta y del LIMS ofertado ante un grupo interdisciplinario del INC.

Dicha presentación será de carácter obligatorio y servirá para realizar las verificaciones que se consideren pertinentes dentro la evaluación técnica, incluidas las verificaciones que se consideren necesarias sobre sobre el aplicativo según criterio del grupo evaluador.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Implementar una solución para el proyecto sistematización de patología que cumpla el alcance definido de acuerdo a las especificaciones y condiciones del anexo técnico.
- Destinar consultoría certificada en el producto para la implementación.
- Capacitar y entrenar al personal de los laboratorios de acuerdo a las especificaciones solicitadas
- Suministrar los documentos licencias o el mecanismo de licenciamiento que permita a la institución hacer uso del mismo de forma legal.
- Garantizar que el LIMS cuente con altos estándares de seguridad informática y la seguridad de la información.
- Disponer de personal idóneo para prestar los servicios, las actividades contratadas y la transferencia de conocimiento.
- Disponer de personal de consultoría en sitio durante toda la implementación
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión
- El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.
- Dado que la oferta incluye servicios de mantenimiento posterior a la entrega el proveedor se compromete a firmar al inicio del contrato acuerdos de niveles de servicio.
- La tecnología ofertada deberá soportar protocolo IPV4 e IPV6.

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor: la propiedad intelectual de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 079 de 2017

Cláusula de Confidencialidad y ley de protección de datos

El oferente deberá:

- Garantizar la confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso
- Garantizar el cumplimiento de los principios de tratamiento de datos personales.
- El proveedor debe extender la responsabilidad de la información y la aplicación normativa a sus proveedores o subcontratistas y que los mismos se ajustan a la normativa colombiana.
- Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato
- Coordinar los aspectos necesarios para velar por la seguridad de la información y su correcto uso.
- Garantizar que su recurso humano y técnico esté alineados con buenas prácticas de seguridad y uso de la tecnología

Calle 1ª Nº 9-85/PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7